



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

NOTA Nº **67** /2017.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 28 MAR 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 562 - /2017, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del día veintiocho ( 28) de marzo de 2017.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

6

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE	
MEDIDA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/3/17	Hs. 12:53
Numero: 280	Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	
Asunto:	

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Antoneta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 28 MAR 2017

VISTO el Decreto Municipal N° 557/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se trasladaría a la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz a partir del día veintisiete ( 27 ) y hasta el día veintiocho ( 28 ) de marzo de 2017 inclusive, a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del día veintiocho ( 28 ) de marzo de 2017, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 562 - / 2017.

Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia